



Bahía Blanca, 28 de Diciembre 2018

Adjunto informativo recibido desde FACAF

.....

PRESCRIPCIÓN DE MEDICACIÓN ONCOLÓGICA

Informamos que comienza la obligatoriedad de prescribir y dispensar **todos los medicamentos oncológicos en receta electrónica exclusivamente**, no pudiendo hacerse por receta manual.

Provincia de Río Negro a partir del 2 de Enero.
Provincia de Buenos Aires a partir del 1 de Febrero.

ACLARACION:

Toda receta manual realizada en diciembre se aceptará, no así las generadas a partir del 2 de enero para farmacias de Río Negro.

Toda receta manual realizada en enero se aceptará, no así las generadas a partir del 1 de febrero para farmacias de Buenos Aires.